PERÚ | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACION WEB Y SERVICIO WEB, PARA EL REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVIL COLECTIVO SEGUN DECRETO SUPREMO Nº 003-2022-MTC - FRONTEND 01, PARA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Oficina de Tecnología de Información

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación de una persona natural para la prestación del SERVICIO DE ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICAION WEB Y SERVICIO WEB, PARA EL REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVIL COLECTIVO SEGUN DECRETO SUPREMO Nº 003-2022-MTC - FRONTEND 01, PARA SUTRAN.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio en la actividad operativa AOI00134600342 Monitoreo e Implementación de Soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para la entidad.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, la Oficina de Tecnología de Información, es el órgano encargado de mantener un adecuado nivel de integración tecnológico de la entidad, así como de administrar, desarrollar, mantener los recursos y sistemas informáticos, y brindar seguridad a la información de la SUTRAN.

Dentro de sus funciones específicas, ejerce la potestad de formular, proponer y ejecutar y evaluar el Plan Operativo Informático en concordancia con los institucionales y necesidades de los órganos de la entidad.

El presente servicio tiene por finalidad contar con un SERVICIO DE ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICAION WEB Y SERVICIO WEB, PARA EL REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVIL COLECTIVO SEGUN DECRETO SUPREMO Nº 003-2022-MTC - FRONTEND 01, PARA SUTRAN. En este caso, la información se pondrá a disposición de las Unidades Orgánicas de la SUTRAN, mediante correo electrónico y/o en físico siempre cuando sea requerido.

rmado digitalmente por ARDENAS ALARCON Edwin mar FAU 20536902385 soft otivo: Doy V° B° echa: 18.10.2022 07:34:23 -05:00

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo Específico:

La Oficina de Tecnología de Información requiere la contratación del SERVICIO DE ANALISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACION WEB Y SERVICIO WEB, PARA EL REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO TEMPORAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVIL COLECTIVO SEGUN DECRETO SUPREMO Nº 003-2022-MTC - FRONTEND 01, PARA SUTRAN, a fin que se cumplan las actividades descritas en el punto 6.1, del presente TDR.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

6.1. Actividades que comprende el servicio:

N°	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Diseño de componentes para aplicación web para el registro de empresas frontend 01	**2 entregable** elaborar reporte del Diseño de componentes para aplicación web para el registro de empresas frontend 01
2	Diseño de componentes para aplicación web para el registro de vehiculos frontend 01	**2 entregable** elaborar reporte del Diseño de componentes para aplicación web para el registro de vehiculos frontend 01
3	Diseño de componentes para aplicación web para el registro de conductores frontend 01	**2 entregable** elaborar reporte del Diseño de componentes para aplicación web para el registro de conductores frontend 01
4	Desarrollo y programacion para aplicación web para el registro de empresas frontend 01	**3 entregable** elaborar reporte del Desarrollo y programacion para aplicación web para el registro de empresas frontend 01
5	Desarrollo y programacion para aplicación web para el registro de vehiculos frontend 01	**3 entregable** elaborar reporte del Desarrollo y programacion para aplicación web para el registro de vehiculos frontend 01
6	Desarrollo y programacion para aplicación web para el registro de conductores frontend 01	**3 entregable** elaborar reporte del Desarrollo y programacion para aplicación web para el registro de conductores frontend 01

El proveedor deberá proveer los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus prestaciones, pudiendo coordinar y/o solicitar información a las diversas áreas de la SUTRAN para el adecuado desarrollo del servicio contratado.

nado digitalmente por
RDENAS ALARCON Edwin
ar FAU 20536902385 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 18.10.2022 07:34:38 -05:00

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1 Del Personal Propuesto:

a. **Perfil**. –
   - Técnico y/o bachiller y/o titulado, en sistemas y/o computación e informática y/o afines

b. **Requisitos/Capacitaciones. –**
   - Certificado en servicios web: Aws Certified Architect y/o Google Cloud Certified y/o Microsoft Azure Cloud Certified
   - Certificado en desarrollo de aplicaciones web y/o móviles: Microsoft Visual Studio .Net developer y/o Android Application Development y/o Desarrollo web PHP

c. **Experiencia. -**

- Experiencia de cinco (05) años en desarrollo y mantenimiento de aplicativos informáticos en el sector privado y/o público.
- Experiencia de tres (03) años, en desarrollo y/o mantenimiento y/o arquitecto de aplicativos informáticos web y móviles en el sector privado y/o público. Con experiencia en Despliegue en infraestructura cloud aws (cloudfront, s3, rout53). La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación, de la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias del proveedor.

10. RESULTADOS ESPERADOS.

Primer Entregable: El proveedor contratado debe entregar en físico o a través de correo electrónico un informe en el cual deberá señalar las actividades **1),2) y 3),** realizadas, indicadas en el punto N°6 del presente documento y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Oficina de Tecnología de Información, hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Segundo Entregable: El proveedor contratado debe entregar en físico o a través de correo electrónico un informe en el cual deberá señalar las actividades **4),5) y 6),** realizadas, indicadas en el punto N°6 del presente documento y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Oficina de Tecnología de Información, hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armada iguales, que se realizará en un plazo de 15 días calendarios de emitida la conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria.

nado digitalmente por
RDENAS ALARCON Edwin
ıar FAU 20536902385 soft
tivo: Doy V° B°
:ha: 18.10.2022 07:34:57 -05:00

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnología de Información dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, según el plazo máximo de cada uno de los entregables establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de iguales o menores 8UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valoro cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

SUTRAN

nado digitalmente por
RDENAS ALARCON Edwin
ar FAU 20536902385 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 18.10.2022 07:35:06 -05:00